ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

3342 *Aprobación provisional de la Ordenanza municipal reguladora del uso y funcionamiento del Camino Natural Vía Verde de Segura.*

Anuncio

Don Ramón Gallego Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén).

Hace saber:

Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2017, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso y Funcionamiento del Camino Natural Vía Verde de Segura. Termino Municipal de Puente de Génave.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente de Génave, a 13 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, RAMÓN GALLEGO MARTÍNEZ.

cve: BOP-2017-3342
Verificable en https://bop.dipujaen.es